

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6368 EDICION DE 26 PAGINAS	JUEVES, 4 DE MAYO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia.

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780.

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio. de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514 del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 17374 del 21/4/61.	— Aprueba resolución de Jefatura de Policía, sobre creación de un Puesto Caminero en el lugar denominado Río Juramento (Dpto. de Metán).	1342
" " " " 17375 " "	— Concede un subsidio a favor de la Asociación del Personal Judicial de Salta.	1342 al 1343
" " " " 17376 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor José León Casasola, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia.	1343
" " " " 17377 " "	— Aprueba resolución de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", renuncia presentada por el señor Juan José Ortíz profesor de ese Establecimiento	1343
" " Econ. " 17378 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 10.500, en el juicio: desalojo (Falta de Pago) Galarreta Angel vs. Gobierno de la Provincia.	1343
" " " " 17379 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para el pago de certificado de obras.	1343
" " " " 17380 " "	— Dispone el traslado del Ing. Ricardo Hurtado, de Administración Gral. de Aguas de Salta con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	1343 al 1344
" " " " 17381 " "	— Aprueba certificado correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional N° 83, Santa Rosa.	1344
" " " " 17382 " "	— Aprueba certificado correspondiente a la obra: Ampliación Estación Sanitaria de Cricoana	1344
" " " " 17383 " "	— Aprueba certificado correspondiente a la obra: Construc. Esc. Nac. N° 200 de Heckmann	1344
" " " " 17384 " "	— Aprueba certificado correspondiente a la obra: Escuela Primaria de Embarcación.	1344
" " " " 17385 " "	— Declara autorizado el viaje realizado a la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el Director de Arquitectura de la Provincia.	1344 al 1345
" " " " 17386 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 136.808.58, para ser depositado en el juicio: Apremio-Dirección Gral. Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta.	1345
" " " " 17387 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 263.273.47, para ser depositados en el juicio Apremio-Dirección Gral. Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta.	1345
" " " " 17388 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 111.612.70, para ser depositados en el juicio: Apremio-Dirección Gral. Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta.	1345
" " A. S. " 17389 " "	— Autoriza la venta en adjudicación directa de una parcela de propiedad fiscal.	1345
" " " " 17390 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. José Rivero Cárdenas.	1345 al 1346
" " " " 17391 " "	— Concede permiso especial por una hora diaria en sus tareas a la Srta. María Luisa Carrizo, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".	1346
" " " " 17392 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Guillermo Manuel Alavilla.	1346
" " " " 17393 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, en concepto de aportes no realizados oportunamente correspondientes a servicios prestados por el Sr. Fermín Elías Perdiguero.	1346
" " " " 17394 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, en concepto de aportes no realizados oportunamente correspondientes a servicios prestados por el señor Estanislao Medrano.	1346
" " " " 17395 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones acordando al Comisario de Policía de Campaña don Segundo Lisandro Adanto, el beneficio de una jubilación.	1346 al 1347
" " " " 17396 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, aceptando que el señor Casimiro Aguirre abone diferencia del cargo.	1347
" " " " 17397 " "	— Designa en carácter ad-honorem, a la Dra. Luisa Moreno, Bioquímica del Dpto. de Maternidad e Infancia.	1347
" " " " 17398 " "	— Deja sin efecto el decreto 12.947, mediante el cual se adscribía a la Jefatura de Policía al Dr. Victoriano de La Arena.	1347
" " " " 17399 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconocimiento de los servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por el señor Regino Casasola.	1347
" " " " 17400 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Barrantes.	1347 al 1348

EDICTOS DE MINAS:

N° 8128 — Solicitado por María Luisa Álvarez de Guareschi — Expte. N° 3562—A.	1348
N° 8127 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3255 — G.	1348
N° 8126 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3254 — G.	1348

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8223 — Administración Gral. de Aguas —Ejecución de la obra Nº 863. ....	1348
Nº 8178 — Correos y Telecomunicaciones —Para contratar el servicio de transporte de correspondencia .....	1348 al 1349
Nº 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública Nº 226 —Expte. Nº 104.471/61. ....	1349
Nº 8073 — Min. Asunt. Soc. y Salud Públ. —Direc. de la Vivienda —Lic. Públ. Nº 4 .....	1349

## LICITACION PRIVADA:

Nº 8186 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Venta de rieles .....	1349
---	------

## LICITACION DE TITULOS:

Nº 8227 — Lámase a licitación para el rescate de Títulos Empréstito Provincia de Salta. ....	1349
--	------

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 8204 — s./por Antonio Granero y María Rosales de Granero. ....	1349
Nº 8183 — s/ por Pascuala C. de Pulitta. ....	1349
Nº 8174 — Solicitado por Cornelio Yapura. ....	1349
Nº 8167 — Solicitado por Miguel Santos Fabián. ....	1349
Nº 8163 — Solicitado por Gregorio Bonifacio. ....	1349
Nº 8155 — s./por Antonio Brígido Rodríguez. ....	1349

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — Banco de Préstamo y Asistencia Social .....	1349
---	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 8220 — De don Mariano Caro. ....	1350
Nº 8212 — De doña Isolina Avalos de Aguirre de don Pablo Aguirre. ....	1350
Nº 8207 — De don Fortunato Joaquín. ....	1350
Nº 8198 — De don Julio Colque. ....	1350
Nº 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez .....	1350
Nº 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino .....	1350
Nº 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo .....	1350
Nº 8170 — De don Eulogio Martínez. ....	1350
Nº 8158 — De doña María Toniotti de Villa. ....	1350
Nº 8154 — De don Anatolio Laxi. ....	1350
Nº 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza. ....	1350
Nº 8144 — De doña Juana Afamayo de Gutiérrez. ....	1350
Nº 8143 — De don Justo Mamani. ....	1350
Nº 8138 — De don Mario Ernesto Correa .....	1350
Nº 8136 — De don José Durán Castro. ....	1350
Nº 8116 — De don Eusebio Magin Guantay. ....	1350
Nº 8097 — De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma. ....	1350
Nº 8096 — De Karta o Kartar o Kartara Singh. ....	1350
Nº 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand. ....	1350
Nº 8090 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano. ....	1350
Nº 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel. ....	1350
Nº 8088 — De don Alberto Baracatt. ....	1350
Nº 8082 — De don Antonio García .....	1350
Nº 8063 — De don Antonio Atroyo .....	1350
Nº 8060 — De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza. ....	1351
Nº 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo. ....	1351
Nº 8055 — De don Eduardo Gallardo. ....	1351
Nº 8053 — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento. ....	1351
Nº 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel. ....	1351
Nº 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana .....	1351
Nº 8033 — De don Vicente Montoya. ....	1351
Nº 8032 — De doña Carmen Martínez de Giménez. ....	1351
Nº 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar. ....	1351
Nº 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas. ....	1351
Nº 8022 — De don Juan Alberto Firmé. ....	1351
Nº 8000 — De don Exequiel Vivéros. ....	1351
Nº 7997 — De don Julio Avalos. ....	1351
Nº 7992 — De don Narciso Ahandini .....	1351
Nº 7986 — De don Dámaso Romero .....	1351
Nº 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle .....	1351
Nº 7961 — De doña Adelaida Tabaresche de Rodríguez .....	1351
Nº 7960 — De don Julio Mamerto Riarie .....	1351
Nº 7955 — De don Víctor Humberto Caruso .....	1351
Nº 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassarini .....	1351
Nº 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar .....	1351
Nº 7934 — De don Jorge Aré .....	1351
Nº 7926 — De doña María Clara Morales de Miy .....	1351
Nº 7919 — De doña Lorenza Álvarez Márquez de Calefo .....	1351
Nº 7916 — De doña Carmen Rosa Llatser de Saa .....	1352
Nº 7905 — De don Pedro Celestino Peñeyra .....	1352
Nº 7900 — De doña Nadua Sivero de Sivero .....	1352
Nº 7896 — De don Alberto V. Wiegels ó Alberto Vicente Wiegels ó Alberto B. Wiegels .....	1352
Nº 7879 — De don Salomón Abud .....	1352

## REMATES JUDICIALES:

Nº 8224 — Por Justo C. Figueroa Cornejo-Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano. ....	1352
Nº 8223 — Por Julio César Herrera-Juicio: Saicha José Domingo vs. Carrizo Ramón Mario. ....	1352
Nº 8222 — Por Julio César Herrera-Juicio: Saicha José Domingo vs. Pascualin Aléjandro. ....	1352
Nº 8219 — Por Martín Leguizamón-Juicio: Antonio Martínz Ibáñez vs. Luis A. Rodríguez. ....	1352

PAGINA

Nº 8216	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Capó Antonio vs. Jiménez Daniel	1352
Nº 8214	— Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Establecimientos Descours y Cabaud A. Ind. y Com. vs. Lucio Aranda	1352
Nº 8213	— Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Beer Augustovski vs. Belia Azucena del Valle Rossi	1352
Nº 8212	— Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Organización T.A.S. R. L. vs. Deidamia L. Peralta de Mónico	1352 al 1353
Nº 8211	— Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Beer Augustovski vs. Hermelinda Fiorentina Tellier (hoy de Montiel)	1353
Nº 8209	— Por Arturo Salvatierra Juicio: Cía. Industrial Cevecera S. A. Ind. Com. I. y F. vs. Victor Castellani	1353
Nº 8208	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Saravia Martín vs. Novo Emilio	1353
Nº 8202	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y/o Desiderio Núñez	1353
Nº 8193	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Portella Huguet Pedro vs. Valdez Ricardo	1353
Nº 8189	— Por Julio César Herrera — Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan	1353
Nº 8182	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Ciota vs. Nasri Naim	1353
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odoisio — Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1353
Nº 8149	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Mario Roberto Antifolio y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita	1353
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1353 al 1354
Nº 8079	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos	1354
Nº 8072	— Por Andres Ivento — Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes	1354
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1354
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1354
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Nevo	1354
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1354

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8215	— Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A.	1354
Nº 8205	— Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez	1354
Nº 8200	— Tapia Juana Carlizo de, adopción del menor Miguel Angel Ozuna	1354
Nº 8147	— Celia Sales de García vs. Ernesto Ganssien	1354
Nº 8142	— Juicio Domitilo Huerga	1355
Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo	1355
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1355
Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de	1355
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción	1355
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1355

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino	1355
Nº 7502	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1355
Nº 7961	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1355

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8226	— Valdés Ricardo vs. Zerda José Manuel	1355 al 1356
---------	--	--------------

## SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8225	— MADELERMA, S.R.L.	1356
Nº 8218	— LEMUR y COMPAÑIA, S.R.L.	1356 al 1357

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8201	— Establecimiento Papclero Gabi-Soc. Com. Col.	1357
---------	--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 8196	— Luis Finás a favor de la sociedad colec. Luis Finás & Cía.	1357
---------	--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8221	— Gil Hermanos Soc. Colectiva	1357
---------	-------------------------------	------

## SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 8210	— Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del ctè.	1357
---------	---	------

FE DE ERRATAS:

Del contrato social bolsta Nº 8176	1357
------------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1357  
1357

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 17374-G.

SALTA, 21 Abril de 1961.

Expediente Nº 5863/61.

Por nota nº 422 de fecha 12 de abril del

añ en curso, Jefatura de Policía solicita se apruebe la resolución nº 188, mediante la cual se crea el "Puesto Caminero de "Río Juramento";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º -- Apruébase la resolución nº 188 de fecha 11 de abril del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice;

"Resolución Nº 188 — SALTA, Abril 11 de 1961  
"VISTO: La necesidad de crear un Puesto Caminero en el lugar denominado "Río Juramento" Departamento de Metán, el Jefe de "Policía de la Provincia, RESUELVE: — 1º "Crear a partir del día 1º de mayo próximo, "e. Puesto Caminero Río Juramento" (Dpto. "de Metán) bajo la jurisdicción del Cuerpo de "Policía Caminera de esta Capital, compuesto de una dotación de 1 Cabo y 2 Agentes, y una Partida mensual para gastos de

“\$ 250.— m/n. (Doseientos Cincuenta pesos).  
 “2° — Suministros proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento. 3° — Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública aprobación de la presente Resolución.  
 “4° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el art. 5° de la Orden del día, anéxese a la circular n° 41 de fecha 8 de marzo ppdo. y archívese. Fdo: JUAN CARLOS FERRARIS. “Jefe de Policía. es copia.”

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17375-G.

SALTA, 21 de Abril de 1961.

Expediente N° 5515/61.

La Asociación del Personal Judicial de Salta, solicita el préstamo de un ómnibus en su defecto el otorgamiento de un subsidio en la suma de \$ 20.000.— m/n., con motivo del viaje a la ciudad de San Miguel de Tucumán donde se ha de efectuar el Primer Congreso Judicial del Noroeste y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Asociación del Personal Judicial de Salta por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Ricardo A. Fleming y Félix Cardozo Alzogaray, Presidente y Secretario General, respectivamente de la Asociación del Personal Judicial de Salta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.  
 Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17376-G.

SALTA, 21 de Abril 1961.

Expediente N° 5857/61 y 5858/61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento la terna elevada por la Municipalidad de Rivadavia, Banda Sud para designar Juez de Paz Titular en la misma,

Por ello y de conformidad a lo prescripto por el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor José León Casasola, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia, Banda Sud, a partir del día 4 de abril del año en curso. (Expte. n° 5858/61)

Art. 2° — Designase por un periodo constitucional de dos años Juez de Paz Propieta,

de la localidad de Rivadavia, Banda Sud. al señor Víctor Monseñat, M.I. N° 3.946.653. a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17377 — G.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 5833/61.

—VISTO la Resolución N° 132 de fecha 7 de abril del año en curso dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen” y atento las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 132 dictada con fecha 7 de abril de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen”, que a continuación se transcribe:

SALTA, Abril 7 de 1961.

RESOLUCION N° 132

—VISTO: la renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento Sr. Juan José Ortiz y

—CONSIDERANDO: Que es necesario nombrar de inmediato y en forma interina quien lo reemplace, hasta tanto sea designado el titular, a los fines de no entorpecer el desarrollo de los programas y por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen”

RESUELVE:

1°) Designar con carácter interino y a partir del 1° del cte. hasta tanto sea designado el titular, para las cátedras de Inglés a los siguientes profesores a saber:  
 INGLES de 6to. Año con tres horas semanales, al Profesor Gabriel Harrington.  
 INGLES de 1er. Año 4ta. Sección, con tres horas semanales, a la Profesora Srta. Elena Zirpoio Zerda.

2°) Llévase la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3°) Cópiese en el libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana M. Guía de Villada — Contaduría Nac. Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17378 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 5900/1961.

—VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de fondos para atender la demanda que por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la provincia se tramita bajo Exp. 5596/61 caratulado: “Desaño (falta de pago) —Galarreta, Angel vs. Provincia de Salta”; y

—CONSIDERANDO:

Que para hacer factible lo petitionado debe reforzarse la partida presupuestaria en la suma de \$ 10.500.— m/n. por cuanto el importe existente no alcanza a cubrir el total de \$ 40.500.— m/n., necesario para la consignación de alquileres impagos y costas del juicio;

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del

Art. 17° apartado c) — de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos pesos M/N.), a los fines indicados precedentemente é incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial “Juicio desalojo (Falta de Pago) Galarreta, Angel vs. Gobierno de la Provincia Ejercicio 1960/61.

Art. 2°. — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por el Art. anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 108 queda ampliada en la suma de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el citado concepto, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial “Juicio desalojo (Falta de Pago Galarreta, Angel vs. Gobierno de la Provincia”, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Art. 4°. — Dése cuenta oportunamente a las R.H. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas  
 Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 17379 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 983/1961.

—VISTO que Aserradero San Antonio S. R. L. solicita el reemplazo de los depósitos en garantía por la suma de \$ 186.861,60 m/n. retenidos al abonarse certificados por la obra “19 casas prefabricadas para Estaciones Sanitarias y locales Policiales en la Campaña” por la Carta Fianza otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta por igual importe de los depósitos citados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Acéptase el reemplazo solicitado por Aserradero San Antonio S. R. L. de los depósitos en garantía por la suma de m/n. 186.861,60 retenidos al abonarse certificados por la obra “19 casas prefabricadas para Estaciones Sanitarias y Locales Policiales en la Campaña”, por la Carta Fianza otorgada a favor de la nombrada firma por el Banco Provincial de Salta por igual importe de los depósitos citados.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 186.861,60 m/n. (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone a la firma Aserradero San Antonio S. R. L. en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos sobre los siguientes certificados de la obra “19 casas

prefabricadas para Estaciones Sanitarias y Locales Policiales en la Campaña".

Certificado N° 1 .....	\$ 63.720.—
Certificado N° 2 .....	123.141.60
	\$ 186.861.60

con imputación a la cuenta: Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 17380 — E.**

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 814/1961.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita el traslado del Ing. Ricardo Hurtado, Ingeniero Ayudante con asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Crán, a igual cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos de dicha Administración en esta capital;

Por ello, y atento las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Disponer el traslado del Ing. Ricardo Hurtado, Ingeniero Ayudante de Administración General de Aguas de Salta con asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Crán a igual cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos de la nombrada repartición, en esta ciudad, a partir de la fecha de cumplimiento del presente decreto.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 17381 — E.**

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 657/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 —Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 83— Santa Rosa (Dpto. San Carlos)" que la misma emitiera a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 138.572.60 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 6 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 83 — Santa Rosa (Dpto. San Carlos)" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 138.572.60 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 138.572.60 m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Con 60/100

Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.857.26 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 17382 — E.**

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 809/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 —Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana", que la misma emitiera a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo por la suma de \$ 173.140.32 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 3 —Parcial Provisorio Obra "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo por la suma de \$ 173.140.32 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 173.140.32 m/n. (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos Con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 17 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 17.314.03 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 17383 — E.**

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 952/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de

la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de Obra N° 6 —correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 200 de Hickmann", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 187.001.— m/n;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase el Certificado Final de Obra N° 6, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 200 de Hickman", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 187.001 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 187.001.— m/n. (Ciento Ochenta y Siete Mil Un Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 6, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 18.700.10 m/n. en concepto del 10% de garantía de Obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Es Copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 17384 — E.**

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente N° 926/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Embarcación — Dpto. San Martín" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky por \$ 294.129.69 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Embarcación — Dpto. San Martín" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky por \$ 294.129.69 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 260.701.22 m/n. (Doscientos Sesenta Mil Setecientos Un Pesos Con 22/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario, el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente. Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 29.412.95 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 33.428.47 pagado por Desacopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Agrím. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17385 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente Nº 1026/1961.

—VISTO que el Director de Arquitectura de la Provincia comunica que el día 6 de abril del año en curso, a requerimiento y en compañía del señor Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, se ausentó a la Ciudad de San Salvador de Jujuy con el fin de inspeccionar sobre el régimen de licitación y construcción de viviendas existentes en dicha Provincia. Manifiesta asimismo que viajaron en la oportunidad el empleado Dn. René Fernández y chofer Dn. Justo R. Maita, dependientes de la repartición;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Declarar autorizado el viaje realizado a la Ciudad de San Salvador de Jujuy el día 6 de abril del año en curso, por el Director de Arquitectura de la Provincia, Ing. Hipólito B. Fernández y señores René Fernández y Justo R. Maita, empleado y chofer de la nombrada repartición.

Art. 2º. — Por Tesorería de Dirección de Arquitectura de la Provincia se liquidarán los viáticos y gastos pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Agrím. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17386 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente Nº 938/1961.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se liquiden los fondos necesarios por un total de \$ 136.808.58 m/n., para ser depositados en el juicio caratulado "Apremio Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta" que se tramita ante el Juzgado Federal de Salta en Exp. 41.486/58;

Por ello atento a que por su naturaleza el presente caso se encuentra comprendido en las

disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 136.808.58 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Ocho Pesos Con 58/100 Moneda Nacional), é incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Apremio Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta" Ejercicio 1960/61.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 108 queda ampliada en la suma de \$ 136.808.58 m/n.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 136.808.58 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Ocho Pesos Con 58/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Apremio Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Agrím. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17387 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente 936/61.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se liquiden los fondos necesarios por un total de \$ 263.273.47, para ser depositados en el juicio caratulado "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta", que se tramita ante el Juzgado Federal de Salta en Exp. Nº 39419/57;

Por ello, atento a que por su naturaleza el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 263.273.47 m/n. (Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Con 47/100 Moneda Nacional), é incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta" Ejercicio 1960/61.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 108 queda ampliada en la suma de \$ 263.273.47 m/n.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 263.273.47 m/n. (Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Con 47/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta", del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Agrím. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17388 — E.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expediente Nº 937/61.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se liquiden los fondos necesarios por un total de \$ 111.612.70 m/n., para ser depositados en el juicio caratulado "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta", que se tramita ante el Juzgado Federal de Salta en Exp. 45.607/59;

Por ello, atento a que por su naturaleza el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 111.612.70 m/n. (Ciento once mil seiscientos doce pesos con 70/100 Moneda Nacional), é incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de la ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta", Ejercicio 1960/61.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 108 queda ampliada en la suma de \$ 111.612.70 m/n.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 111.612.70 m/n. (Ciento once mil seiscientos doce pesos con 70/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Apremio Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta", del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Agrím. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17389—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. Nº 35.950—61.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la adjudicación de vivienda del Barrio "20 de Febrero" a favor del señor Rolando Felipe Martínez y teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 1428 de fecha 5 de abril del corriente año, de la citada Repartición,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Autorízase la venta en adjudicación directa de la Parcela de Propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Dpto. Capital — Barrio 20 de Febrero—, de conformidad a la Ley Nº 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario	L. E. N°	Catast.	Manz.	Loté	Sec.	Superf.	Precio
Rolando Felipe Martínez	3907762	37597	66	8	"G"	190.33	\$ 3.807.60

Art. 2° — Por Dirección General de Inmuebles se extenderá al adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional — Sucursal Salta —, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17390—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Memorandum N° 403 — Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO que el Dr. José Rivero Cárdenas — Auxiliar 3°, Odontólogo de la localidad de Aguaray, — solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 27 de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso, con motivo de tener que trasladarse a esta ciudad a fin de concurrir al Curso de Parodontosis, que auspicia la Asociación Odontológica Salteña y teniendo en cuenta que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34° del Decreto N° 10.113;

Atento a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. José Rivero Cárdenas — Auxiliar 3°, Odontólogo de la localidad de Aguaray —, a partir del día 27 de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17391—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

VISTO que la Srta. María Luisa Carrizo — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" —, solicita permiso especial por una hora diaria de sus tareas a fin de poder concurrir a la Escuela "Cruz del Sacrificio" y teniendo en cuenta que dicho permiso se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 32° del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese permiso especial por una hora diaria en sus tareas a la Srta. María Luisa Carrizo — L. C. N° 0.318.938 —, Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha del presente Decreto y en

el horario de 20 a 21 horas; de acuerdo a lo establecido en el Art. 32° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17392—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2134—A—56 (Expte. N° 5803 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Guillermo Manuel Alavila solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba;

Que mediante información sumaria judicial, agregada a las presentes actuaciones, se dejan aclaradas las diferencias de nombres del presentante;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y de Cuentas Personales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1570—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Guillermo Manuel Alavila, Dos (2) Años y Veintinueve (29) Días en la Administración Pública de esta Provincia, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 749.— m/n. (Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 Dos (2) Años y Veintinueve (29) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Guillermo Manuel Alavila — Mat. Ind. N° 2.741.192 —, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 3° — Establecer en \$ 898.80 m/n. (Ochocientos Noventa y Ocho Pesos con Ochenta y Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser transferida a su requerimiento al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 4° — La diferencia de \$ 149.80 m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, de

berá ser ingresada por el señor Guillermo Manuel Alavila ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17393—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2120—C—61.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 130.05 m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por el señor Fermín Elías Perdiguero, en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido desde el 11 de abril de 1919 hasta el 11 de abril de 1920;

Teniendo en cuenta que dicho importe es una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 130.05 m/n. (Ciento Treinta Pesos con 05/100 Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por el señor Fermín Elías Perdiguero, en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 11 de abril de 1919 hasta el 11 de abril de 1920.

Art. 2° — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 130.05 m/n. (Ciento Treinta Pesos con 05/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria en cancelación del crédito que se reconoce en el Art. 1°.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al: Anexo "G" — Inciso Único — Deuda Pública — Príncipe 3° — Parcial 3° — Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17394—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2115—C—61.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 982.25 m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por el señor Estanislao Medrano, en la Administración Pública Provincial durante el lapso comprendido desde el 19 de julio de 1923 hasta el 31 de diciembre de 1943;

Teniendo en cuenta que dicho importe es una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35°

de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57 y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 982.25 m/n. (Novecientos Ochenta y Dos Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por el señor Estanislao Medrano, en la Administración Pública Provincial, durante el lapso comprendido desde el 19 de julio de 1923 al 31 de diciembre de 1943.

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de \$ 982.25 m/n. (Novecientos Ochenta y Dos Pesos con 25|100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria en cancelación del crédito que se reconoce en el artículo 1°.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo "G"— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17395—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2108—A—61 (Expte. N° 3794|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el Sr. Segundo Lisandro Adanto, Comisario de Policía de Campaña, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, beneficio jubilatorio que establece el artículo 28 del Decreto Ley N° 77|56 y Ley 3372; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 31 de marzo de 1961, durante 34 años, 7 meses y 22 días y una edad de 65 años, 11 meses, por lo que es procedente el beneficio jubilatorio solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 54 se establece en \$ 4.148.56 m/n., el haber jubilatorio que, con aplicación de la Ley 3372 corresponde liquidar al señor Adanto desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con una bonificación de \$ 933.42 m/n., de acuerdo a las disposiciones del artículo 29 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1539—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que textualmente dice:

"Art. 1° — Acórdar al Comisario de Policía de Campaña don Segundo Lisandro Adanto —Mat. Ind. N° 3.914.607—, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 4.148.56 m/n. (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y

Ocho Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional), con más una bonificación de \$ 933.42 m/n. (Novecientos Treinta y Tres Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional), de acuerdo a las disposiciones del artículo 29 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17396—A.

SALTA Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2126—A—1961 (N° 186|53 y 749|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Casimiro Aguirre, solicita reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos se comprueba que el recurrente a la fecha de su cesación, contaba con una antigüedad de 24 años y 26 días a la que sumada la reconocida y declarada computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), totaliza 28 años y 26 días y una edad de 47 años, 7 meses y 26 días, situación que le da derecho a obtener el reajuste de su haber jubilatorio, en base a las disposiciones de la Ley 1341 (Art. 20), vigente a la fecha de su cesación;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a la sentencia judicial recaída en expediente N° 2151|54 caratulado: "Diego Quevedo Cornejo— Sol. jubilación", al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1556—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1° — Aceptar que el señor Casimiro Aguirre abone en esta Institución la suma de \$ 230.40 m/n. (Doscientos Treinta Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en oportunidad del cobro del reajuste de su jubilación.

Art. 2° — Reajustar el haber de la jubilación que percibe el señor Casimiro Aguirre—Mat. Ind. N° 3.923.468—, en la suma de \$ 627.12 m/n. (Seiscientos Veintisiete Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1341, hasta el 31 de marzo de 1959, el que ha partir del 1° de abril del mismo año, por imposición de la Ley 3372 deberá elevarse a la suma de \$ 1.754.55 m/n. (Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), y desde el 1° de mayo de 1960 a \$ 2.193.20 m/n. (Dos Mil Ciento Noventa y Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 691.20 m/n. (Seiscientos Noventa y Un

Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17397—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Registro N° 6091 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO la nota elevada por la Dra. Luisa Moreno, y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase en carácter "ad-honorem" con anterioridad al día 15 de enero del año en curso —Bioquímica del Departamento de Maternidad e Infancia a la Dra. Luisa Moreno —L. C. N° 9.487.179—; debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17398—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Memorándum N° 411 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO lo dispuesto en Memorándum N° 31 de Subsecretaría de Salud Pública y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 12.947 del 22 de julio de 1960, mediante el cual se adscribía a la Jefatura de Policía de la Provincia al Dr. Victoriano de la Arena — L. E. N° 6.467.426—, Médico Asistente del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias.

Art. 2° — Déjase establecido que ha partir de la fecha del presente Decreto el Facultativo citado en el artículo 1°, deberá prestar servicios nuevamente como Médico Asistente en el Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17399—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

Expte. N° 2129—C—61 (Expte. N° 622|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el Sr. Regino Casasola ex-empleado de la Municipalidad de Rosario de la

Frontera, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a su época, no realizó aportes al fondo jubilatorio, por lo cual corresponde efectuarse su reconocimiento a los fines de acreditarlos en el beneficio que peticona, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 22;

Que mediante informe de Sección Cómputo corriente a fs. 23 y 24 se comprueba que el peticonante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de julio de 1957 fecha de su cesación, de 7 años, 9 meses y 28 días, a la que agregada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, alcanza a 30 años, 6 meses y 21 días, contando con una edad a dicha fecha, de 59 años, 10 meses y 24 días, situación que le dá derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1563-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los Servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por el señor Regino Casasola, durante Un (1) Año, Cuatro (4) Meses y Veintiocho (28) Días y formular a tal efecto de acuerdo al Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 120.28 m/n. (Ciento Veinte Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos.

Art. 2° — Aceptar que el señor Regino Casasola abone a esta Caja, las sumas de \$ 968.16 m/n. (Novecientos Sesenta y Ocho Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 3° del Decreto Ley 1511/57 y \$ 1.273.61 m/n. (Un Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 3° — Acordar al ex-empleado de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor Regino Casasola, Mat. Ind. N° 3.875.434, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 409.28 m/n. (Cuatrocientos Nueve Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), con más una bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), dispuesta por el Art. 34 del citado Decreto Ley el que de conformidad al párrafo 4° del mismo, deberá elevarse a la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de marzo de 1959, el que, a partir del día 1° de abril por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 1.804.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), y desde el 1° de mayo de 1960, en la suma de \$ 2.050.— m/n. (Dos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 4° — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Regino Casasola en los Arts. 1° y 2° de la presente resolución, deberán ser abonados por el mismo ante esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10 o/o) por ciento sobre sus haberes jubila-

torios una vez que comience a percibirlos, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17400—A.

SALTA, Abril 21 de 1961.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Barrantes, al cargo de Profesor de la Cátedra de Instrumentación de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 7 de marzo del año en curso y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Barrantes, al cargo de Profesor en la Cátedra de Instrumentación de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", con dos (2) horas semanales de clase, con anterioridad al día 7 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8128 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARSCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3562 —A— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Quehuar" que figura en el Padrón de Minas bajo el número 1.236—letra G— año 1942, se mide por el límite de la misma hasta el Noroeste 1.800 mts hasta punto de partida.— De allí al Norte 7.800 mts. y al Oeste 2.000 mts.— Desde este punto al Sud se mide 10.000 mts. y al Este 2.000 mts. y desde este punto al Norte se tira una línea al Norte hasta el punto de partida, quedando así encerradas las 3.600 Has. de este pedimento.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 190 hectáreas aproximadamente a las minas Quehuar, expte. 1236—G—42 y Blanca, expte. 1266—W—44 y en 23 hectáreas al cateo expte. 3.506—G—60, resultando una superficie aproximada en 1787 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1960.— Regístrese, publíquese el el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1960.—

Dr. José G. Arias Almagro  
Secretario

e) 20—4— al 4/5/61

N° 8127 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3255—G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: Del Cerro El Quevar o Nevado de Pastos Grandes al Norte se mide 2.500 metros al punto de Partida (P.P.). Desde ahí al Este se mide 2.500 metros y al Sud 4.000 metros, desde donde se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y al Este 2.500 metros para volver al Punto de Partida.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

N° 8126 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3254 —G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Nevado de Azufre con azimut 15° se mide 2.500 metros hasta Punto de Partida (P.P.) De este punto al Norte se mide 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros para volver al Punto de Partida así encerrado con las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 1821 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en los exptes. n.ºs. 3253—R—59, 2844 W—58 y 2307—M—56, quedando una superficie libre estimada en 179 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Me-

lón, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 mjn. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— mjn. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General  
SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

**N° 8178 — AVISO DE LICITACION. —**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas en la Delegación Regional 18ª (Salta), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18ª), y los adicionales: Angastaco-Molinos; La Poma-Payogasta y La Poma-Cachi.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a la oficinas: Molinos, Delegación Regional 18ª (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Fdo: RAUL ADOLFO DOZO, Inspector General de Administración, Secretaría de Comunicaciones.  
e) 26/4 al 10/5/1961.

**N° 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — IN TA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA N° 226 — EXPEDIENTE N° 104.471/61.**

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$ñ. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m\$ñ. 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.  
Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

**N° 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

CONVOCASE a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ABLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimado es de \$ 1.000.000.— mjn. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, abril de 1961.

e) 19/4/61 al 3/5/61

**N° 8073 — PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
— Dirección de la Vivienda —  
— Licitación Pública N° 4 —**

—Convócase a Licitación Pública para el día 22 de Mayo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si esta fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las

Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Cerritos — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto Estimado: m\$ñ. 33.000.000.— mjn.

—Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— mjn. en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.

Atq. EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda.

e) 18/4 al 9/5/61

**LICITACIONES PRIVADAS**

**N° 8186 — LICITACION PRIVADA —**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Antonio Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el diario "El Intelligente" para la venta de cuatro mil metros aproximadamente de rieles para Decauville catorce volquetes y dos chatas, un lote de durmientes de doscientas unidades más o menos y trescientos cincuenta zapitos, todos los que deben ser sacados de la mina Incahuasi, Catamarca, por cuenta y riesgo del comprador. El adquirente depositará en el Banco Provincial de Salta, y a cuenta del precio, el veinte por ciento de la propuesta al adjudicarse los bienes y el saldo dentro de los diez días subsiguientes. Los bienes corresponden al juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S.R.L., Expte. N° 1007/59.— Martín Adolfo Diez.— Secretario.—

e) 27-4 al 4-5-61

**LICITACION DE TITULOS:**

**N° 8227 — Ministerio de Finanzas de la Nación — Banco de la Nación Argentina — Licitación Títulos Provincia de Salta —**

—Llámase a licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta — Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12319. 3 1/2% — Ley N° 770 ... con cupón 15 de Setiembre de 1961 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m\$ñ. 202.829.96

correspondiente al servicio vto. 15 de junio de 1961.—

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta hasta las 11 horas del día 15 de mayo del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bm. M. 26, hasta las 15.30 horas del día 19 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de junio de 1961.

El Agente pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Agente Pagador

JUAN ANTONIO FALCO — Jefe de División

e) 4/5/61

**EDICTOS CITATORIOS:**

**N° 8204 — REF: Exp. N° 1684,51 s.o.p. 4/3 — EDICTO CITATORIO —**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GRANERO Y MARIA ROSALES DE GRANERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l/segundo, a derivar del Arroyo Capiazuti (márgen derecha) por una

acequia propia, sin nombre, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 13 Has del inmueble EL TUCAN comprendido por los Lotes Nros. 165, 166-167 y 168, catastros Nros 4206, 2584 y 2568, ubicado en el Departamento de San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA

e) 2 al 15-5-61

**N° 8183 — REF: Expte. N° 1541/51 s. o. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala C. de Pulitta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 0,15 l/segundo, a derivar del Río Metán (márgen derecha), por el canal comunero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 m2. del inmueble catastro N° 186, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas

e) 26/4 al 10/5/61.

**N° 8174 — Ref: Expte. N° 1926/Y/58 — COR-**

**NELIO YAPURA** si transferencia a su nombre p. 128/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto N° 11384 del 4 de febrero de 1952, para irrigar un turno mensual de doce horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2504 Has. de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", catastro N°s. 430 y 30 respectivamente, ubicados en el Departamento de Chicoana.— En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6,05 litros por segundo para dicha superficie.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 25/4 al 9/5/61.

**N° 8167 — REF: Expte. N° 870/51 s. r. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Art. 330 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Santos Fabián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble de catastro N° 134, ubicado en el Departamento de Cafayate (pueblo). En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia 1—b— Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas

e) 25/4 al 9/5/61.

**N° 8166 — REF: Expte. N° 14062/48 — s.**

**r. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,050 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado "La Viña", catastro N° 105, ubicado en el Partido de Escalchi, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 25/4 al 9.5-61.

Nº 8155 — REF: Expts. Nº 14640/R/48 s. transf. q 3/3.—

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO BRIGIDO RODRIGUEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante decreto Nº 11.617/28/52, para irrigar con una dotación de 0,47 lsegundo, a derivar del Río Metán (margen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,9000Ha. del inmueble de catastro Nº 914, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas  
e) 24/4 al 8/5/61.

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30  
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se reinatan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8212 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 28/4 al 18/6/61.

Nº 8190 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GELARRADO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 25/4 al 8.6.61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Abril 20 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza.  
Salta, 19 de Abril 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primer Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación  
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANL.

SALTA, 17 de Abril de 1961.  
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación  
e) 21.4 al 6.6-61

Nº 8138 — El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2a.Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto

Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.— Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 20—4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño", Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 20—4, al 5—6—61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vida Prías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Veragüeza Vida de Loma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Kartar ó Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.  
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.  
e) 19/4 al 2/6/61

**Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:**

--El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte --Orán--, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduy -- Secretario e) 13/4 al 31/5/61

**Nº 8063 — SUCESORIO:**

--El Juez de 1ª Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY -- Abogado -- Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación. e) 17/4 al 31-5-61

**Nº 8060 — SUCESORIO:**

--El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apéribimientto de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secret. e) 17/4 al 31-5-61

**Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:**

--El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secret. e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 -- El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apéribimientto de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Secretario. Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secret. e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8053 -- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud--Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento. METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA -- Secret. e) 13/4 al 26/5/61

**Nº 8048 -- EDICTO CITATORIO:**

--El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavet.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret. e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.-- El Señor Juez de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.-- Salta, 7 de Abril de 1961.-- Agustín Escalada Yriondo, Escribano-- Secretario.--

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 12-4 al 24-5-61.--

**Nº 8033 -- SUCESORIO:**

--ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos

los y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secret. e) 11/4 al 24/5/61

**Nº 8032 -- SUCESORIO:**

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. --Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 11/4 al 24/5/61

**Nº 8031 -- SUCESORIO:**

--El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. e) 11/4 al 24/5/61

**Nº 8023 -- SUCESORIO:**

--JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret. e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 -- SUCESORIO. -- El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apéribimientto de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena -- Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8000 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. -- Queda habilitada la feria de semana Santa.-- Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 -- JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS, Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.-- Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

**Nº 7992 -- EDICTO:**

--ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ª. Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO -- Secretario e) 5/4 al 17/5/61.

**Nº 7986 -- EDICTO:**

--El Dr. S. ERNESTO YAZLLA, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret. e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 -- SUCESORIO. -- El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 -- SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarcache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 -- EDICTO -- El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.-- Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

**Nº 7955 -- SUCESORIO:**

--José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret. e) 29/3 al 12/5/61

**Nº 7954 -- SUCESORIO:**

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.-- Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. -- Habilitase la feria de semana santa.--

SALTA, Marzo 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret. e) 29/3 al 12/5/61

**Nº 7953 -- SUCESORIO:**

--RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secret. e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7934 -- El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 27-3-al-10-5-61

Nº 7926 -- SUCESORIO.-- El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

dores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa, para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Álvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23-3 al 8-5-61

Nº 7905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Ereyra.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vilafriñas, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. Cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 20-3 al 3-5-61

## REMATES JUDICIALES

Nº 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n, el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el Nº 149

y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastr. 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano — Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN CAMIÓN CHEVROLET MODELO 1942 — BASE \$ 266.700.— M/N.

El 17 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré, con la BASE de Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº O. B. 17/616287, chapa municipal de Pichanal Nº 222, con seis ruedas.— Vehículo que puede ser revisado por los interesados en esta ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C., 2ª Nominación, en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. CARRIZO, Ramón Mario — Expte. Nº 29.024/61".— Seña: el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 4/5 al 10/5/61.

Nº 8222 — Por: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL — HELADERA MARCA CARMA — BASE \$ 27.425.— M/N. — El 17 de Mayo de 1961, a horas 16, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, Remataré con la BASE de Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional, Una Heladera marca CARMA, modelo 44, de madera para corriente alternada Nº E 8911.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. PASCUALIN, Alejandro — Expte. Nº 24.813/60".— Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 4/5 al 10/5/61.

Nº 8219 — Por: MARTÍN LEGUIZAMÓN

— JUDICIAL — Botellas Para Vino — Esqueletos de Hierro — SIN BASE.— El 8 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Antonio Mañíz Ibáñez vs. Luis A. Rodríguez, vendé, ré SIN BASE, dinero de contado veinte mil botellas para vino de 950 cms.3 y seiscientos esqueletos de hierro para diez botellas cada uno en poder del depositario judicial Luis A. Rodríguez, calle República de Siria Nº 1269, Ciudad.— En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial tres publicaciones. e) 4/5 al 8/5/61.

Nº 8216 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE — EN METÁN.

EL 15 DE JUNIO DE 1961, A HORAS 11, en Puerrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE DE \$ 14.783,22 m/n, im-

porte equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esa jurisdicción, designado como lote 14 en plano archivado bajo Nº 123, de propiedad de Dn. Daniel Jiménez, s/títulos reg. a Flio. 211, As. 1, Lib. 19 R. I. Metán, Catastro 2349. Extensión: en sus lados N. y S. 450 mts.; Oeste 2.235 mts.; Este, 2280 mts. lo que hace una superficie de 101 hect. con 5.875 mts2. Límites: Al Sud con el río Conchas, al Oeste con lote 13, al Este con lote 15 y Norte con fracción 2. En el acto 30 por ciento seña. Comisión Cgo. comprador. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Emb. Prev. CAPO ANTONIO vs. JIMENEZ DANIEL". Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076. Salta.

e) 3-5 al 15-6-61

Nº 8214 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Artículos Varios Zapatero — SIN BASE

El día 5 de Mayo de 1961, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado: 10 hormas para zapatos Nº 40; 10 hormas Nº 41; 10 hormas Nº 42; 10 hormas Nº 43 y par Nº 44, todas de madera; y 3 hojas de cuero con un peso total de 20 kilos 800 gramos y que se encuentra en el local de los señores Descours y Cabaud, calle San Luis Nº 865 de esta Ciudad en donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Nº 2869 "Ejecutivo — Establecimiento Descours y Cabaud A. Ind. y Com. vs. Lucio Aranda". Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ADOLFO SYLVESTER

Martillero Público

e) 3 al 5-5-61

Nº 8213 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — COCINA KEROSENE PHILIPS BASE \$ 2.585 m/n.

El día 19 de Mayo de 1961, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 2.585 m/n. una cocina marca "Philips", de pie, Nº 33996 de tres hornallas y horno nueva y en funcionamiento y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Mosso, domiciliado en calle Florida Nº 63 de esta Ciudad. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Se hace saber que de no existir postores en la subasta con base, se realizará SIN BASE, transcurridos 15 minutos. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio Nº 5342 caratulado "Ejecución prendaria — Beer Augustovski vs. Belia Azucena del Valle Rossi". Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente", con antelación de 10 días a la fecha de la subasta.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 3 al 5-5-61

Nº 8212 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — MOTOCICLETA MARCA CAPRI SIN BASE

El día 22 de Mayo de 1961, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE, una motocicleta marca "Capri Spot", color rojo y blanco, equipada con motor Nº 14492 y bastidor Nº 1107 en perfecto estado de funcionamiento y que se encuentra en el local de "Organización Tas S.R.L." calle Pueyrredón Nº 15 de esta Ciudad en donde puede ser revisada.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio Nº 40.365 "Ejecución prendaria — Organización Tas S. R. L. vs. Deldamia L. Peralta de



al y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA  
Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

**Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros<sup>2</sup>. 43 dm<sup>2</sup>, limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana, Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. DIVISION de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

**Nº 8072 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL**

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.467/59. Ord. seguido por Mascio Vicente vs. Segundo Paredes. Reintegro de importe Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes esq. Maipú Extensión 263.77 m<sup>2</sup>. o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava. Características Catastral lote Nº 9 Partida 1317 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes avaluación Fiscal o sean DOS MIL CUA TREINTOS PESOS m/n. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado com. a c/ comprador s/ arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. Por informes al suscrito Martillero — ANDRES ILVENTO.

e) 18-4 al 9-5-61

**Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL**

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n. en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 416 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17. la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un ampuo gálpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 296. Asiento 388. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1. Manzana "P" — D-1026. — Seña el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta — y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy. —

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de

la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 28299/60. — I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. —

— Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17/4 al 2/6/61

**Nº 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta**

BASE \$ 11.466.— %

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— % el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güiltián Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres piteas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Sor utilizadas las aguas del río "Las Arcas" Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. sin turno ni caudal determinado. Catastro: de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público

e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

**Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón.**

Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintitún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.<sup>2</sup>, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38.40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59. —

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria. —

e) 27/3 al 10/5/61

**Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.**

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE

CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Peña de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m<sup>2</sup>. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2; Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastró número 3239 — Lote Nº 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24-3 al 9-5-61

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juicosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo. — Salta, Abril 28 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN APOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibimiento de designarse defensor ad-ítem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1. — Secretaría.

RODOLFO JOSE URJUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación, e) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulados: "TAFIA, Juana Carrizo de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano

Secretario

e) 2 al 30-5-61

Nº 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSLIEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Expediente Nº 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo-honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.

Amílbal Urribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

#### Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortes Losada, Maria Eugenia Peñal. La de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. Nº 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, 4 de Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 16/5/61

#### Nº 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando c/ Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 13/4 al 11/5/61

Nº 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. Nº 21.041/59, bajo apercibimiento de designarse defensor a-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

#### Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, Cita y Emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del C.C. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5/4 al 3/5/61

#### POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serrano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del D.I. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

#### Nº 7902 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"

de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2. Limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2. Limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Ciénaga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Norte, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

#### Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el Nº 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,35 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8226 — Notificación para el Sr. José Manuel Zerda. — Por el presente se hace saber a Ud. que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Ramón S. Jiménez, en los autos: "Ejecutivo — Valdéz, Ricardo c/ Zerda, José Manuel" Expte. Nº 4589/60, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de diciembre de 1960. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez A. Sina, en la suma de \$ 628. — m/n. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III) Regístrese notifíquese y repóngase. — Fdo): RAMON J. JIMENEZ, Juez.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 4/5 al 8/5/61.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

#### Nº 8225 — CONTRATO SOCIAL

Entre los señores Jorge Horacio Varela, Alberto Raúl Varela, Mateo Gerardo Guantay y Danilo Josué Basso, mayores de edad y hábiles, se conviene en constituir un ente social que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el presente Contrato.

PRIMERO: — Se deja constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que desarrollará sus actividades bajo el rubro de "MADELERMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad de Salta, actualmente calle Brown cuatrocientos cincuenta, sin perjuicio de establecer sucursales, escritorios o agencias en cualquier punto del país.

SEGUNDO: — El objeto de la sociedad serán los ramos de explotación de maderas en industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas, y materiales de construcción; como así también cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieren emprender.

TERCERO: — La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos legales, ratificando todas las operaciones realizadas hasta la fecha.

CUARTO: — El Capital Social lo constituye la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Jorge Horacio Varela la cantidad de doscientas dieciséis cuotas; o sea la suma de doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Raúl Varela, la can-

idad de ciento treinta y cinco cuotas, o sea la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Mateo Gerardo Guantay y la cantidad de ciento ochenta y cinco cuotas, o sea la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Danilo Josué Basso la cantidad de ochenta y una cuotas, o sea la suma de ochenta y una mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido aportado en dinero efectivo, maderas, bienes muebles, útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás, en un todo de acuerdo con el inventario general practicado con fecha primero de abril del año en curso y que, firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional, señora Inés Francisca Maragliano de Basso se acompaña adjunto al presente contrato social y se considera por todos los socios como parte integrante del mismo.

QUINTO: — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Jorge Horacio Varela, quien queda designado Gerente con uso de la firma, a cuyo fin debajo del sello membretado de la sociedad usará su firma personal. Las facultades de administración serán amplias para todos los actos y contratos que se desprendan del objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o en negocios ajenos al giro social. Así podrá adquirir y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, Títulos y Acciones de cualquier clase; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias o sin desplazamiento; y todo otro de hecho real; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía especial; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; operar en cualquier establecimiento bancario, sea oficial, mixto o particular, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del país; tomar préstamos otorgando y suscribiendo las obligaciones e instrumentación respectiva; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de valores de crédito público o privado; abrir y Clausurar cuentas corrientes, verificar depósitos y extraer los fondos depositados, haciendo las libranzas correspondientes; presentar balances e inventarios y formular declaraciones juradas; celebrar contratos de arrendamientos y locación de servicios y todos los contratos que sean necesarios para el giro social; designar, trasladar, suspender y remover al personal de la sociedad, fijando su sueldo y remuneraciones, participaciones y habilitaciones; otorgar y suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que el giro comercial e industrial haga necesario. Las facultades que anteceden son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTO: — Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un inventario y Balance General de la sociedad. Efectuadas las amortizaciones impositivamente admitidas y establecidas las reservas que los socios de común acuerdo resolvieren, además de las que correspondiere legalmente, la utilidad neta restante será distribuida entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. El Balance general se dará por definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitida, las copias a todos los socios, éstos no hubieren formulado observación alguna. Dichas observaciones deberán constar por escrito al pie mismo de la copia remitida.

SEPTIMO: — Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier modo negociar sus cuotas sociales, sin el previo consentimiento por escrito de los socios restantes.

OCTAVO: — Si cualquiera de los socios dis-

pusiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá comunicar su voluntad con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. Su liquidación se efectuará en base al último balance general aprobado. El importe resultante de lo que le correspondiere por todo concepto le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin ningún interés sobre los saldos. El socio que se retire no tendrá derecho a pedir a los demás socios cantidad o suma alguna por derecho de llave o clientela.

NOVENO: — La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. Su giro proseguirá con los restantes, pudiendo los herederos incorporarse unificando su representación. En caso de no hacerlo así y preferir retirarse, se aplicarán las disposiciones del Artículo Octavo.

DECIMO: — Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte divergente. La sentencia será dictada por simple mayoría. En supuesto de empate, laudará el señor Juez en lo Civil y Comercial competente.

Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la presente sociedad. Para constancia y en prueba de conformidad firman todos los socios seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Jorge Horacio Varela — Alberto Raúl Varela,  
Mateo Gerardo Guantay — Danilo Josué Basso,  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4,5-61

#### Nº 8218 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores, Naur Miguel Slaiman de Lemir, sirva, viuda de don Fortunato Lemir, domiciliada en calle Alvarado esquina 20 de Febrero de esta ciudad; Rada Lemir, argentina, soltera y domiciliada en el mismo lugar; Adib Lemir, argentino, casado y domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 220; Eduardo Yazlle, argentino, casado y domiciliado en calle Alvarado s/n.; Carmen Lemir de Yazlle, argentina, casada y también domiciliada en calle Alvarado s/n.; Nadua Yazlle de Lemir, argentina, viuda de don Eladio Lemir y domiciliada en calle López y Planes de esta ciudad; Victoria Lemir, argentina, soltera y domiciliada en calle Alvarado esquina 20 de Febrero; y Ernesto Lemir argentino, soltero y domiciliado en calle Alvarado esquina 20 de Febrero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los preceptos de la ley 11.645, y que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — Declárase constituida, entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación de "Lemir y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: — Su domicilio será el de calle Alvarado esquina 20 de Febrero de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y talleres en cualquier punto de la República.

TERCERA: — La sociedad tendrá por objeto el negocio de compra-venta de mercaderías de tienda y almacén, automotores, repuestos y accesorios, como así también toda otra actividad comercial o industrial que se estime conveniente al interés social. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entendiéndose que la enumeración que antecede es enunciativa y no restrictiva, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes;

CUARTA: — La duración de la sociedad que se constituye se fija en cinco años, con opción a otros cinco, a partir del día 31 de diciembre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Los socios declaran que hasta la fecha precedentemente indicada (31-12-60) tenían constituida una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Lemir y Compañía S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 290, asiento 4184 del li. 1º 28 de Contratos Sociales el día 22 de Diciembre de 1959, y que la nueva sociedad que por este acto se constituye bajo la misma denominación, es continuadora de los negocios sociales de la anterior, de cuyo activo y pasivo se hace cargo.

QUINTA: — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.600.000.-- m.n.) dividida en cuotas iguales de un mil pesos (\$ 1.000 m.n.) cada una. Cada socio concurre con un capital de doscientos mil pesos m.n. (\$ 200.000 m.n.), suscribiendo doscientas cuotas cada uno. Los socios Naur Miguel Slaiman de Lemir, Rada Lemir, Adib Lemir, Carmen Lemir de Yazlle, Victoria Lemir y Ernesto Lemir, efectúan sus aportes transfiriendo a la nueva sociedad los bienes que les corresponden en la sociedad mencionada en el artículo anterior según el estado de sus respectivas Cuentas particulares que figura en el balance general levantado el 31 de diciembre de 1960 que se adjunta al presente contrato, hasta cubrir el importe de las cuotas suscriptas. — El socio señor Eduardo Yazlle efectúa su aporte de \$ 200.000 m.n. en la siguiente forma: a) con la suma de treinta mil pesos m.n. (\$ 30.000 m.n.) que figura en su Cuenta Capital en el precitado balance. — b) con la suma de once mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos m.n. (\$ 11.047,51 m.n.) que en el mismo balance figura en su Cuenta Particular. — c) con la suma de ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 158.952,49) que se extraen a tal fin de la Cuenta Particular de doña Carmen Lemir de Yazlle con la expresa conformidad de esta última. — Por su parte doña Nadua Yazlle de Lemir integra su aporte de \$ 200.000 m.n. con la suma de treinta mil pesos m.n. (\$ 30.000 m.n.) que según el contrato social mencionado en el artículo cuarto tiene ya aportado, mas la suma de ciento setenta mil pesos m.n. (170.000 m.n.) que a tal fin se extraen de la Cuenta Particular del socio señor Adib Lemir, prestando éste expresa conformidad.

SEXTA: — La administración de la sociedad y uno de la firma social estará a cargo de los señores socios Rada Lemir, Adib Lemir y Eduardo Yazlle, quienes podrán obrar en forma conjunta, separada o alternativamente. — En este acto se les confiere a los nombrados el cargo de Gerentes con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, ni en garantías de terceros. — Quedan facultados los gerentes siempre en la forma antedicha, para representar a la sociedad y otorgar, con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales; podrán tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de negociaciones con los Bancos oficiales y privados; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptar, suscribir, y otorgar las escrituras pertinentes; ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos. — Podrán también efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en arbitros, estar en juicio por la sociedad, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas; dar en arrendamiento, total o parcialmente, inmuebles pertenecientes a la sociedad o en los

que ella sea locataria principal; cobrar, percibir y dar recibos, otorgar, en nombre de la sociedad, poderes generales y especiales y revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultades para designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración; podrán también presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, depositar, extraer otorgar libranza, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar, en los Bancos o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, cheques, certificados, guías warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales.— La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

**SEPTIMA:** El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios, de común acuerdo, establezcan.— De las utilidades que hubiera se destinará el cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales.— En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiese.— Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000 m/n) mensuales, y a cuenta de utilidades.

**OCTAVA:** — En caso de liquidación voluntaria o forzada, los socios gerentes asumirán el cargo de liquidadores.— Realizado el activo en la forma que se resuelva, se abonará íntegramente el pasivo, y el saldo restante, si lo hubiera, se distribuirá por partes iguales entre los socios.

Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. El "obrar" vale.

Nauar Miguel Slaiman de Lemir — Rada Lemir — Eduardo Yazlle — Adib Lemir — Carmen Lemir de Yazlle — Nadua Yazlle de Lemir — Victoria Lemir — Ernesto Lemir.

Consta que el original se encuentra con el sellado de Ley.— SALTA, 2 de Mayo de 1961  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4-5-61

#### TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 8196 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.— A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber la transferencia de los negocios "El Niño Elegante" y "Eniels Sweaters", ubicados en calle Mitre Nº 55 (Pasaje La Continental) y "Super.Mercado Textil" ubicado en calle Florida 125; todos en esta ciudad, de propiedad del Sr. Luis Fainás, a la Sociedad Colectiva "LUIS FAINAS & CIA.", integrada por el nombrado Luis Fainás y el Dr. Angel Finquelstein, tomando la nueva sociedad a su cargo el Activo y Pasivo del Sr. Luis Fainás.— Oposiciones en Mitre 55, Local 17, Pasaje La Continental, Salta.  
e) 28/4 al 5/5/61.

#### VENTA DE NEGOCIO

Nº 8221 — FRANKLIN SERVICE

—A los fines legales comunicase que RAUL PABLO GIL vende a JOSE ALBERTO GIL su parte correspondiente al 50% del Capital de la Razón Social "Gil Hermanos Sociedad Colectiva" sito en Alberdi 94 de Tartagal, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo.

—Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.  
TARTAGAL, Abril de 1961.

JOSE ALBERTO GIL — RAUL PABLO GIL  
e) 4 al 10/5/61

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8201 — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11867, se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Establecimiento Papelero Gabi, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Víctor Condaiaff. Para oposiciones al Cont. Público Nacional Inés M. de Basso, Pueyrredón 913.  
e) 2 al 8-5-61

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, AL. GODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.
- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO:

e) 3/5 al 23/5/61.

#### FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que en la edición Nº 6362, de fecha 25 de abril último, (pág. 1246), en el aviso de "CONTRATO SOCIAL Nº 8.176, DONDE DICE: Williams Stracha; DEBE DECIR: Williams Strachan.

LA DIRECCION

e) 4/5/61

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA

1961